

**AÑO 2024**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

DECLÁRASE de Interés Municipal la "Fiesta Criolla Provincial", a realizarse los días 14 y 15 de septiembre del corriente año en el Jockey Club Neuquén.



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



NEUQUEN, 16 de Agosto del 2024

A la Presidenta

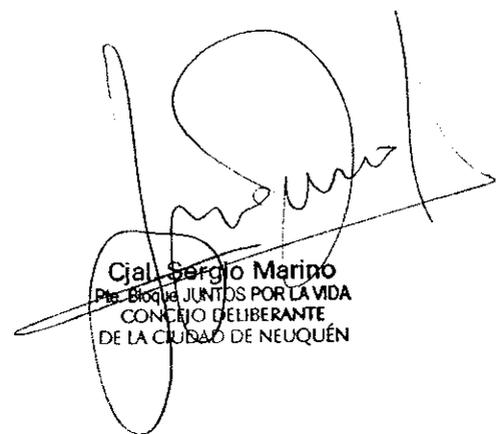
Sra. Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

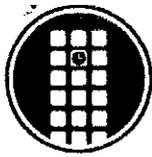
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, y a por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art. 76º del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Cjal. Sergio Marino  
Pt. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### VISTO:

El expediente N°. ; y

### CONSIDERANDO:

Que el 14 y 15 de septiembre de 2024, se llevará a cabo la "Fiesta Criolla Provincial" en las Instalaciones del Jockey Club de Neuquén, evento que se realiza ininterrumpidamente desde hace 17 años;

Que esta fiesta es un espacio de encuentro para las tradiciones y la cultura criolla, integrando a todo el ambiente tradicionalista de la región y el país;

Que durante dos días se pueden disfrutar diversas actividades tales como paseos a caballo, baile campero, Folklore, destrezas criollas, puestos tradicionales, comidas típicas, payadores y muchas otras expresiones de la cultura criolla;

Que este evento congrega a personas y agrupaciones de toda la provincia de Neuquén y de otras regiones del país, tales como La Pampa, Río Negro y Mendoza, superando año tras año la participación de más de cinco mil personas;

Que la "Fiesta Criolla Provincial" es un evento que fomenta la preservación y difusión de nuestras raíces y tradiciones, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural de la provincia de Neuquén;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.



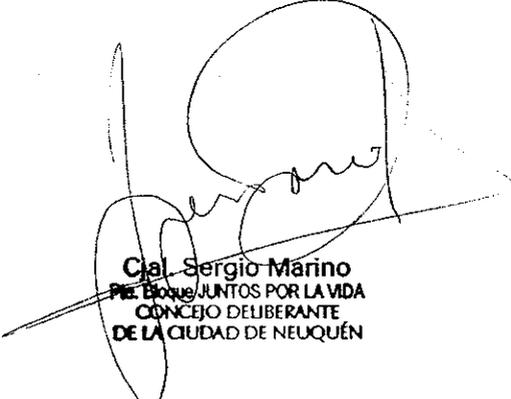
**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1°:** Declárese de interés municipal la "Fiesta Criolla Provincial", a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2024 en el Jockey Club de Neuquén, destacando la importancia de este evento como un espacio que promueve la cultura, las tradiciones y el encuentro de las familias neuquinas y de otras regiones, fortaleciendo los lazos de hermandad y preservando las costumbres criollas.

**ARTICULO 2°:** De forma-



**Cjal. Sergio Marino**  
Pte. Bona JUNTO POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N° 50291	
Fecha 16 / 08 / 2024	Fojas: 02 Hora: 12:00
Firma <i>EJA</i>	
Dirección General Legislativa	

..16.../..08.../..2024	ENTRADA N° 283/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-200-B-2024o Nota n° .....	
Recibió FRANCESCO STARNONE.....	
Firma <i>EJA</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

..27.../..08.../..2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA.....
N° 14/2024.....
Pase a la Comisión .....
.....
Dcción Gral. Legislativa